

Minuta de Comunicación N° 341

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 341

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, tenga a bien considerar la posibilidad de que el importe a sufragar por parte del Sr. Lisandro R. Pontarelli, en concepto de adquisición del sobrante cuya venta fuera autorizada por este Concejo Municipal por Ordenanza N° 3566/09, pueda ser efectivizado en cuotas a través de la suscripción de un convenio entre las partes.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 11 de 2009.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. ANDRÉS JAVIER GREÓN
Presidente H.C.M.